

REPÚBLICA DEL PERU



Gobierno Regional de Piura
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0455** -2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 16 SEP 2021

VISTOS:

La Resolución Directoral Regional N° 0749-2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 05 de septiembre de 2019, el Expediente de Registro N° 03756 de fecha 23 de agosto de 2021, Informe N°0505-2021/GOB.REG.PIURA-440010-440015.02, de fecha 14 de septiembre de 2021, y demás actuados en un total de ochenta y dos (82) fojas útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública es un medio para llevar a cabo fines y políticas del Estado, a efectos de realizar y atender determinados valores, por medio del acto administrativo; sin embargo, las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno a la Ley y el Derecho;

Que, con Resolución Directoral Regional N°0749-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR, de fecha 05 de septiembre de 2019, se autorizó a la ECSAL "SERVIMEDIN DR.CHONG.S.A.C", para que funcione como entidad calificada para expedir certificado de salud y toma de exámenes de aptitud Psicosomática requeridos para la obtención de licencias de conducir de vehículo automotores en las diferentes categorías;

Que, a través del expediente de registro N°03756 de fecha 23 de agosto de 2021 el administrado EDGAR JAVIER GARCIA CHONG, en calidad de Gerente de Ecsal "SERVIMEDIN DR CHONG SAC", solicita cambio de horario de atención de postulantes de Lunes a Viernes de 7.30 am a 1.00pm y de 2.00 pm a 6.00 pm, sábados de 7.30 AM A 1.00 PM, cambio de domicilio a su nueva dirección, aprobada mediante Resolución Directoral N°0194-2021-GOB-REG-PIURA-DRSP-DEDSS de fecha 14 de abril de 2021, ubicada en Urbanización Alejandro Tahuada E-4 distrito de Paríñas, provincia de Talara y actualización de staff médico y adicionar a su perfil autorizado del Dr. Víctor Rafael García Chong la responsabilidad de Evaluación auditiva de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	D.N.I N°	COLEGIATURA	PERFIL/CARGO
ROSA MARIA SILVA QUISPE	21465504	CMP 39341	DIRECTOR MEDICO/EVALUAD.CLINICO
VICTOR RAFAEL GARCIA CHONG	18072260	CMP.32004	EVALUAD AUDITIVO- EVALUAD.VISUAL
LORENA ASTRID ZAVALA RUIZ	42503797	CPSP.23102	EVALUAD.PSICOLOGICO
CLAUDIA MELISSA TALLEDO CAMACHO	46504017	CTMP.11222	TEC MED-LABORATORIO CLINICO

Que, el numeral 7 del artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, establece como precepto fundamental hacer de cargo de la Autoridad Administrativa la promoción de la eficacia en la dinámica de los procedimientos bajo su tutela, es decir se debe aplicar el principio de informalismo, toda vez que se procura la simplificación en los procedimientos administrativos, sin más formalidades que las esenciales a fin de garantizar el respeto a los derechos de los Administrados o propiciando certeza en las actuaciones realizadas

Que, la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, en concordancia con lo establecido en el artículo 45° del Reglamento Nacional de Emisión de Licencia de Conducir, aprobado con Decreto Supremo N°007-2016-MTC y sus modificatorias y lo establecido en la Resolución Ministerial N°231-2018/MINSA, la Directiva administrativa N°239-MINSA/2007/DGIESP, en el procedimiento N°65 del TUPA institucional, ha evaluado la documentación obrante en el expediente observando que si cumple con los requisitos mínimos exigidos en la norma;



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0455** -2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **16 SEP 2021**

Que, mediante Informe N°0505-2021/GOB.REG.PIURA-440010-440015.02, de fecha 10 de septiembre de 2021 y al amparo de lo señalado en el literal l) del artículo 30° del reglamento de Organización y Funciones (ROF) emite su pronunciamiento recomendando **declarar procedente** lo solicitado por la ECSAL "SERVIMEDIN DR CHONG SAC" en consecuencia modificar la N°0749-2019-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 05 de septiembre de 2019, y establecer nuevo horario de atención en su local ubicado en Urbanización Alejandro Tahuada E-4 distrito de Pariñas, provincia de Talara y actualización de staff médico y adicionar a su perfil autorizado del Dr. Víctor Rafael García Chong la responsabilidad de Evaluación auditiva, toda vez que la Autoridad Administrativa en cumplimiento de su deber y en ejecución del principio de informalismo y de eficacia recogidos en el título preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, reconoce la máxima dinámica posible y la simplicidad de los trámites administrativos;

Que, son aplicables al presente caso, los principios de presunción de veracidad, de Informalismo y de privilegio de controles posteriores establecidos en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con la visación de la Dirección de Circulación Terrestre, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Circulación y Seguridad Vial;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por Ordenanza Regional N° 348-2016/GOB.REG.PIURA-CR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva N° 169-2020/GOB.REG.PIURA de fecha 28 febrero 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación al staff médico de la Ecsal "SERVIMEDIN DR CHONG SAC" del Dr. ROSA MARIA SILVA QUISPE, identificada con D.N.I N° 21465504 y con colegiatura N° 39341, indicada como Director Médico responsable de Evaluación Clínica, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la incorporación al staff médico de la Ecsal "SERVIMEDIN DR CHONG SAC" de la Tecnóloga Médico: CLAUDIA MELISSA TALLEDO CAMACHO, identificada con D.N.I N° 46504017 y con colegiatura N° 11222, indicada como responsable de las evaluaciones Toxicológicas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR A ECSAL "SERVIMEDIN DR CHONG SAC" el incremento de perfil al médico VICTOR RAFAEL GARCIA CHONG, identificado con D.N.I N°18072260, colegiatura N° 32004, adicionando a su perfil autorizado la responsabilidad de evaluaciones Auditivas, por las razones expuestas en la parte considerativa;

ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR la incorporación al staff médico de la Ecsal "SERVIMEDIN DR CHONG SAC" de la Psic: LORENA ASTRID ZAVALA RUIZ, identificada con D.N.I N° 42503797 y con colegiatura N° 23102, indicada como responsable de las evaluaciones Psicológicas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTICULO QUINTO: ESTABLECER como horario de atención al público de Lunes a Viernes de 7.30 a.m a 01.00 p.m y de 2.00 pm a 6.00 pm, Sábados de 07.30 a.m a 1.00. pm de la Ecsal "SERVIMEDIN DR CHONG SAC", en su establecimiento ubicado en su nueva dirección, aprobada mediante Resolución Directoral N°0194-2021-GOB-REG-PIURA-DRSP-DEDSS de fecha 14 de abril de 2021, sito en Urbanización Alejandro Tahuada E-4 distrito de Pariñas, provincia de Talara, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0455** -2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **16 SEP 2021**

ARTICULO SEXTO: MODIFICAR la Resolución Directoral Regional N°0749-2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 05 de septiembre de 2019, en consecuencia incorporar a los profesionales propuestos precisando que el Staff medico quedara conformado de la siguiente manera:
STAFF MEDICO

N°	CARGO/PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I N°	N° COLEGIATURA
1	DIRECTOR MEDICO/EVALUADOR CLINICO	DRA.JESSICA SABINA ALVAREZ CASTRO	41468019	CMP.49481
		DRA.ROSA MARIA SILVA QUISPE	21465504	CMP.39341
2	MEDICO RESP DE EVALUACION VISUAL Y AUDITIVA	DR. VICTOR RAFAEL GARCIA CHONG	18072260	CMP.32004
3	MEDICO RESP.EVALUACION AUDITIVA	DR.RICHARD WILLIAM GARCIA CHONG	18098295	CMP.33499 RNE.23969
4	RESPNSABLES DE EVALUACION PSICOLOGICA	PSIC.LORENA ASTRID ZAVALA RUIZ	42503797	CPSP.23102
5	RESPONSABLES DE EVALUACION TOXICOLOGICA	LIC SALLY CAROLINA CAVERO SAAVEDRA	41902236	9283
		TEC MED.CLAUDIA MELISSA TALLEDO CAMACHO	46504017	CTMP.11222

ARTICULO SEPTIMO: MANTENER vigente las demás partes que contiene la Resolución Directoral Regional 0749-2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 05 de septiembre de 2019;

ARTICULO OCTAVO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal Web de la Dirección Regional de Transporte de Comunicaciones www.drTCP.gob.pe;

ARTÍCULO NOVENO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada en su domicilio ubicado en ubicada en Urbanización Alejandro Tahuada E-4 distrito de Pariñas, provincia de Talara, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, a la Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, a la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, y Unidad de Fiscalización de la Dirección de Transporte Piura, debiendo inscribirse en el Registro Administrativo correspondiente;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
Ing. Luis Fernando Vega Palacios
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 85901

